*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 13 de Abril de 2022

VISTO el Expediente MFP-E-17527-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación de una persona para desempeñarse la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20 artículo 3°, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Que a través de la Nota, obrante a orden 2 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Ministro de Finanzas Públicas para proceder con la contratación de servicios personales de la Sra. Roxana Beatriz OJEDA URIBE, D.N.I. N° 25.633.288, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que, por su parte, luce incorporada en los actuados la oferta presentada por la Sra. Roxana Beatriz OJEDA URIBE, D.N.I. N° 25.633.288, la cual se ajusta a los términos de la solicitud formulada por el área.

Qué de acuerdo con lo establecido por el Anexo I de la Resolución O.P.C. N° 202/2020, la cual reglamenta la contratación de personas físicas según el artículo 18, inciso k) de la Ley Provincial N° 1015, los Ministros se encuentran facultados para autorizar y celebrar contrataciones en el ámbito de su competencia.

Que corresponde enmarcar la presente contratación en los términos de lo dispuesto por la Resolución O.P.C. N° 202/2020.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, el cual será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), y Nº 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2839/21, N° 2840/21 y N° 417/20 y su modificatoria N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto conforme

///...2

*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

...///2

lo expuesto en el Decreto Provincial N° 417/20 y N° 2431/2021.

Por ello:

LA DIRECTORA
DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 61/22, RAF.103, de la contratación de una persona para desempeñarse la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), por el término de SEIS (6) meses, Sra. Roxana Beatriz OJEDA URIBE, D.N.I. N° 25.633.288, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 498.000.00-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el modelo de contrato que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0614UG, U.G.C. UC0614, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN O.P.C. Nº 035 /22.-

Abog. ALBARRACIN, Tamara
Directora O.P.C.
M.F.P.- Prov. de Tierra del Fuego